

pruebas y para la publicación de los resultados. Las dudas o reclamaciones que puedan originarse con la interpretación de la aplicación de las bases de la presente convocatoria, así como lo que deba hacerse en los casos no previstos, será resuelto por el Tribunal, por mayoría.

Octava. Propuesta de contratación, presentación de documentación e incorporación al puesto de trabajo.

Finalizada la selección, el Tribunal hará público el resultado del proceso selectivo, estableciendo la puntuación de los aspirantes en el tablón de edictos y en la página web del Ayuntamiento, estableciendo un plazo de 10 días hábiles para alegaciones y subsanación de errores. En caso de no haber reclamaciones, la lista con la puntuación de los aspirantes se entenderá a definitiva. Será propuesto para la contratación el/la aspirante que haya obtenido la mayor puntuación en el conjunto de las pruebas. Dicha contratación se hará efectiva para el periodo del curso escolar 2014-2015.

El Tribunal formará una relación por orden acumulado de puntuaciones de los aprobados que servirá como "lista de reserva" para cubrir posibles bajas o vacantes que se produzcan.

El/la aspirante que resulte seleccionada deberá presentar, en el plazo máximo de 5 días, los documentos acreditativos de los requisitos específicos y genéricos de esta convocatoria para proceder a la formalización del correspondiente contrato laboral.

Si no se presentaran tales documentos o no se reunieran los requisitos exigidos, los aspirantes al puesto de trabajo no podrán ser contratados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su solicitud. En tal caso se formulará propuesta de contratación a favor del aspirante que hubiese quedado en el siguiente lugar por orden de puntuación.

Novena. Norma final.

En lo no previsto en las presentes bases se estará a lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de abril; en el R.D.L. 781/86, de 18 de abril; en la Ley 30/84, de 2 de agosto; en el R.D.L. 364/95, de 10 de marzo, y en cualquier otra norma de legal de pertinente aplicación.

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del

Tribunal podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal conforme a lo previsto en los artículos 102 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuyo caso, habrán de practicarse de nuevo las pruebas o trámites afectados por la irregularidad.

En Arona, a 10 de junio de 2014.

El Presidente Organismo Autónomo de Cultura,
p.d. nº: 288/2012, Miguel Ángel Méndez Fernández.

BARLOVENTO

Secretaría

A N U N C I O

7394

6559

En la sesión extraordinaria del Pleno de esta Corporación de fecha 27 de diciembre de 2013, se aprueba inicialmente el Plan General de Ordenación del municipio de Barlovento, que tiene por objeto la adaptación plena del planeamiento urbanístico municipal, al nuevo marco legislativo vigente en Canarias, constituido por el texto refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, aprobado por Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, y la Ley 19/2003, de 14 de abril, por la que se aprueban las Directrices de Ordenación General y las Directrices de Ordenación del Turismo; así como al Plan Insular de Ordenación de la isla de La Palma, y al Plan Territorial Especial de Desarrollo Turístico de La Palma. Así como el Informe de Sostenibilidad Ambiental de dicho Plan.

Publicados anuncios de la exposición pública de dicha aprobación en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, en el Boletín Oficial de Canarias, en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario de Avisos, y cuyo plazo de exposición finalizará el día 11 de junio de 2014. Dada las alegaciones presentadas, se ha considerado oportuno, de conformidad con el art. 8,2 del Decreto 55/2006, por el que se aprueba el Reglamento de procedimientos de los instrumentos

de ordenación del sistema de planeamiento de Canarias, ampliar el plazo de información pública del Plan General de Ordenación de este municipio y del Informe de Sostenibilidad Ambiental.

Por Resolución de la Alcaldía, de fecha de hoy, se acordó ampliar el plazo de información pública durante 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a su publicación en el último de los medios; mediante anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de Canarias, en el Boletín Oficial de La Provincia

y en un diario de mayor difusión y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento; durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona en horario de 9,00 a 14,00 horas, en la dependencia municipal habilitada al efecto, para formular las alegaciones que estime pertinentes.

Barlovento, a 9 de junio de 2014.

El Alcalde, Jacob Qadri Hijazo.

EL PASO

EDICTO

7395

6365

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n° 285 de 27.11.92), se hace pública notificación a los sancionados que a continuación se relacionan, con últimos domicilios conocidos en los que se señalan, de las resoluciones recaídas en recursos ordinarios.

Contra estas resoluciones, que agotan la vía administrativa, podrá interponerse Recurso Contencioso Administrativo ante el Tribunal correspondiente, en el plazo de dos meses a partir del día de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, con advertencia de que, una vez transcurrido dicho plazo, continuará la tramitación de las sanciones para proceder a su exacción por vía ejecutiva.

Los correspondientes expedientes obran en el Negociado de Sanciones de la Policía Local de Ayuntamiento de El Paso.

EXPEDIENTE	INTERESADO	DIRECCION	DENUNCIA	IMPORTE	PUNTOS	MATRICULA	PRECEPTO
2013-000034	GONZÁLEZ CAPOTE ÁNGEL CARLOS	CTRA GENERAL DOS PINOS 65 PASO (EL) SANTA CRUZ DE TENERIFE	14-02-2013	200,00	4,00	4923HHR	OM/06/02/03
2013-000052	PEREDA ANA LETICIA	CTRA GENERAL GUAZA VALLE SAN LORENZO 9 2C 38628 ARONA SANTA CRUZ DE TENERIFE	18-03-2013	200,00	4,00	5757BWM	CIR/146/-/5A
2013-000107	HERRERA BEDOYA ANA MARGARITA	AVDA CARLOS FRANCISCO LORENZO NAVARRO 52 3B 38760 LLANOS DE ARIDANE (LOS) SANTA CRUZ DE TENERIFE	21-05-2013	80,00	0,00	GC7394BS	OM/23/02/00
2013-000122	BOHNSACK MANUELA	CMNO PALOMARES (LOS) 123 38760 LLANOS DE ARIDANE (LOS) SANTA CRUZ DE TENERIFE	22-06-2013	200,00	3,00	7035FDJ	CIR/18/2/2B

Ayuntamiento de El Paso, a 19 de mayo de 2014.

María Dolores Padilla Felipe.